

ción 7.ª del Registro de la Propiedad de Totana.

Tasada en ochocientas mil pesetas.

4.—En el término de Totana, partido de Morti, pago y sitio de los Parrales, una tierra en blanco, con proporción de riego y secano con algunos árboles, erial e inculca, que tiene de cabida tres hectáreas, treinta y siete áreas y cuarenta y nueve centiáreas, equivalentes a cinco fanegas, un cuartillo y un octavo de celemin; dentro de la expresada finca existen las ruinas de un corral para ganado. Pertenece a esta finca la totalidad de una casa albergue de planta baja, marcada con el número trece, compuesta de dos cuerpos con corral y porchada, que ocupa con sus ejidos un celemin de tierra con paleras. Pertenece también a esta finca la totalidad de los derechos de la escasa y eventual fuente del pago de los Parrales, cuyas aguas se regaban en tanda de quince días sin señalamiento especial. Linda toda la finca por todos sus vientos, actualmente, con los montes del Estado.

Inscrita en el libro 408, folios 67 y 68, finca 28.096, inscripciones 1.ª y 2.ª del Registro de la Propiedad de Totana.

Tasada en trescientas mil pesetas.

5.—Mitad proindiviso de un trozo de tierra secano, situado en los citados término y partido, pago de los Jaboneros, de nueve hectáreas, cincuenta y cinco áreas y ochenta y siete centiáreas, o sean, catorce fanegas y tres celemines; seis celemines de ellas, poco más o menos, con algunas higueras, almendros y pollizos, y la demás inculca destinada a pastos y monte bajo. Contiene dentro de sus límites una casa albergue sin número, en estado ruinoso, compuesta de dos cuerpos de planta baja, cubiertos de tejado, con corral y cuadra, y linda todo: por el Este, hacienda del Fontanar, propia de Juan Montero y otros; Sur, José Hernández Pagán; Oeste, Rambla de los Jaboneros y caño de los Frailes por medio, y Norte, tierras de don Enrique Aledo.

Inscrita en el libro 276, folio 184 vuelto y 185, finca 11.885, inscripciones 10 y 11 del Registro de la Propiedad de Totana.

Tasada dicha mitad en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

6.—Un trozo de tierra secano en blanco, situado en el término

municipal de Alhama de Murcia, partido de las Flotas de Irles, de cabida dos hectáreas, dieciocho áreas y una centiárea, igual a tres fanegas y tres celemines, que linda: Norte, José Marín; Sur, Salvadora Sánchez y Francisco Crespo; Este, Juan y Francisco Crespo Sánchez, y Oeste, Andrés Martínez. Dentro de los límites de esta finca existe una casa albergue.

Inscrita en el libro 321, folio 46, finca 23.005, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Totana.

Tasada en quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 398

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de «Ingeniería Urbana, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 28 de abril de 1982, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición, sobre denegación parcial de la revisión de precios solicitadas por la prestación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de la ciudad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedi-

miento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 23 de 1983.

Dado en Albacete a 20 de enero de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 397

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por don Herminio Poveda García, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Jumilla, adoptada en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre último, y contra el desestimatorio de la reposición deducida contra el anterior, sobre aplicación por el régimen y cuantía de las retribuciones complementarias de los funcionarios en aplicación del Real Decreto 211/82.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 21 de 1983.

Dado en Albacete a 20 de enero de 1983.—José Yusty Bastarreche.